Sala

Sala a miercoles xxbij de abril de mil d lxxxx

Regidores se juntaron en la tercera sala de la ayuntamiento
de la dicha cibdad para el negocio de yuso serán contenido
fueron para ello especialmente nombrados segundan se los por
tadores de ayuntamiento a los nombrados para mandar del señor alcalde mayor
y su lugarteniente vinieron a el ayuntamiento los muy ilustres
señores el doctor Juan Carrillo alcalde mayor en la dicha cibdad y mi
guel de Contreras de Lara alcalde de castillo y don Pedro de Leon ellizado
Juan de Contreras de Lara y don Pedro de Leon y Diego Marcos de
Guevara y Hernando de Tudela regidores de la dicha cibdad y
asi pasado mi miguel de Loriz nuestro mayordomo del ayun
tamiento de la dicha cibdad y el dicho mandamiento de la aprobado en su
mandamiento

Carta de su magestad de agradecimiento para la guerra de Portugal

En este ayuntamiento se leyo una carta que el señor alcalde mayor ~~escribe~~
dio a mi el presente escribano ~~[illegible]~~ en el sobrescrito della dice
por el Rey al concejo justicia y regidores caballeros escuderos oficia
les y hombres buenos de la cibdad de Lorca y abierta parecio tenir
firmada de su magestad del Rey don Phelipe nuestro señor y refrendada
de su secretario su letra en [illegible] nuebe de abril
del presente mes de abril en la dicha q.ta del grado de los negocios
de la sucesion y pretension que su magestad tiene al dicho reyno de Portu
gal y para ~~[illegible]~~ si obiere necesidad que la cibdad que apres
tada con la gente della de a caballo y de pie para acudir a la
que obiere necesidad y su magestad mandare y con que nuestro
gente se le pagara de aser vir segun pareciere real carta de
vaxo de madrid siendo contenido en la real carta

Jo Sala

Galar

Del gene

Real y la

Horden

Gedio

Real carta vista la dicha real carta y abiendola obedescido
con el acatamiento debido dixeron que besaran a su magestad las manos por la merced
que a esta cibdad haze en mandarle dar tan particular q.ta de gra
do de los negocios y ~~[illegible]~~ atento que por la
grandeza de los tiempos que cibdad gran muy pobre y alcançada
y imposibilitada para poder ser vir a su magestad de la ya causa gra
ssi despoblada y la gente que ella que da gran muy pobre y sin ningu
na remedio para poder ser vir a su magestad en gran ocasion
ni encontrar ninguna y para que de gre particular y otras cosas
que obiere el dicho cibdad a cordare responder a su magestad y sigui
ficarle las causas que tiene para suplicarle tenga por bien de rele